

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****12670***Procediment ordinari 209/2018*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que con fecha 12.07.19, se ha dictado Sentencia nº 256/19 en los autos del procedimiento ordinario nº209/18, siendo parte demandante D. CAIXABANK S.A representada por el Procurador de los Tribunales D. Alberto Vall Cava de Llano y parte demandada ALICIA ALCOCER VARAS y JESUS LOZANO PÉREZ, declarados en rebeldía procesal.

Se hace saber a los demandados ALICIA ALCOCER VARAS y JESUS LOZANO PÉREZ, que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 455.1 LEC, en el plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 16 de diciembre de 2019

El letrado de la Administración de Justicia